

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA MARIA MAGARIÑOS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "VELAZQUEZ DORA RAQUEL s/Quiebra" (Expte. N° 466/05), que la Martillera Pública Alicia María Magariños, Matrícula N° 1657-M-161, (CUIT. 27-06.378.768-5) venda en pública subasta, la una catorce avas partes indivisa sobre el inmueble inscripto al T° 395 Par, F° 1.096, N° 20.168 del Dpto. La Capital, ubicado en calle Lavaisse 754 el día 24 de abril de 2008, a las 17,30 hs., ó el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a la misma hora. La subasta se realizará en el Colegio de Martilleros de esta ciudad. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 2.809,96 (avalúo fiscal proporcional, fs. 181), por la retasa del 25% si no hubiera oferentes o sea la suma de \$ 2.107,47; y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. Del Título: (fs. 156 vto) surge que se trata de ..."Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, sita en el Barrio "Villa Setúbal de esta ciudad, que según títulos forma parte de la mayor extensión ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Antonio García Arzeno, en diciembre de 1.974, inscripto en el Departamento Topográfico de la División General de Catastro de Santa Fe el 19 de febrero de 1.975, bajo el N° 75.056, la fracción que por este acto se vende se designa como lote número cuatro de la Manzana N° seis mil siete, ubicado con frente a la calle Lavaisse entre las de Piedras y Antonia Godoy, a los treinta y un metros sesenta y cinco centímetros hacia el Este de la primera entre calle, y se compone de once metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte, por veinticuatro metros setenta y dos centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Lavaisse; al Norte, fondos lote trece; al Este, lote tres; y al Oeste, lote cinco todo de acuerdo al plano citado. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 20.168, F° 1.096, T° 395 par, del Departamento La Capital. Informa el Registro General: (fs. 242) Registra Inhibición: Fecha 24/06/05, Aforo 059263, monto: \$0, Carátula: la de autos; Embargo: no registra; Hipotecas: no registra; Deudas tributarias: a) API, (fs. 217) Partida Inmobiliaria N° 10-11-04-1169151/0012-7, registra deuda al 28/12/07, de \$ 6.346,98 (fs. 218) y deudas por Apremios (fs. 219) \$ 6.789,41 al 28/12/07. b) Municipalidad de Santa Fe: Tasa Gral. de Inmuebles: padrón N° 0102499 (fs. 220). Convenios N° 14536, \$ 218,10 más \$ 74 en concepto de gastos aportes y honorarios, al 31/01/08; (fs. 227), informe de deuda N° 888766, \$ 1.153,90 más \$ 100 de honorarios al 31/01/08; informe de deuda N° 888764, \$ 5.100 al 31/01/08; liquidación N° 674033, boletas de pago de adhesiones caducas \$ 924,90 al 31/01/08. Informe de deuda N° 888753 \$ 885,10 al 31/01/08; Aguas Provinciales (fs. 239), adeuda \$ 1.052,08 y \$ 23.38 en plan de pagos, al 02/02/08; DIPOS: (fs. 174) no registra deudas; Aguas Santafesinas: (fs. 236) adeuda \$ 57,60 al 03/12/07; Plano N°. Se constató: en fecha 1° de febrero de 2008, se constituye en el domicilio de calle Lavaisse N° 754, fue atendido por la Sra. D.N.I. N° 10.715.248, pude constatar: Primero: que el mismo se encuentra ocupado por la Sra. arriba identificada; quien me manifiesta que lo hace conjuntamente con sus hijos llamados: Luisina Raquel Luna, María Noel Luna y Ramiro Luna; y su nieta llamada Alma Valentina Pacheco. En este estado la Sra. me manifiesta que el inmueble es de propiedad de sus padres, no exhibiéndome en este acto documentación alguna que acredite el extremo invocado. Segundo: que el inmueble objeto de la constatación se trata de una finca ubicada sobre la vereda Norte de calle Lavaisse al N° 754 de esta ciudad entre las calle Piedras y A. Godoy, en el denominado B° Villa Setúbal, media cuadra aprox. al Oeste de Av. Ate. Brown (detrás de Universidad Tecnológica) y tres cuadras aprox. al Sur de calle A. Casanello; arterias por

las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: que el inmueble que cuenta con una antigüedad aprox. de 50 años; se encuentra en general en regular estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural pasa por la vereda, pero no está conectado al interior de la vivienda y está edificada sobre calle de asfalto. Cuarto: que el inmueble objeto de la constatación no ha sufrido modificaciones desde la constatación realizada por el suscripto en fecha 9 de octubre de 2006; cuya fotocopia se adjunta (fs. 209) y en su ítem Cuarto: dice: se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, de aprox. Once metros de frente por veinticinco metros de fondo, que consta de las siguientes dependencias: un patio al frente con rejas y una puerta reja, con piso de mosaico calcáreos en parte (lado Este) y de césped (lado Oeste); con una puerta reja colocado sobre el lado Este y al fondo del patio, donde hay otro patio que comunica con una construcción existente en el fondo con el mismo pisos que el del patio del frente; un pequeño porch abierto en sus lados Este y Sur con piso cerámico, un comedor con pisos de mosaico calcáreos; una cocina con piso cerámico; tres dormitorios con placares embutidos y piso parquet, un baño con todos sus accesorios, con todas las paredes revestidas con azulejos y piso cerámico y un pasillo comunicante con piso cerámico. Los techos de las dependencias expresadas son de loza con tejas coloniales; los cielorrasos son de yeso, con tiranterías a la vista, las paredes son de mampostería revocadas y pintadas y las aberturas son de madera. En el fondo del terreno hay levantada una construcción que se encuentra en regular estado y consta de un comedor y una habitación. Ambos con piso de cemento alisado y un baño con sus accesorios y pisos calcáreos, siendo los techos de estas dependencias de chapas de zinc, con cielorraso de yeso, las paredes son de mampostería revocadas y pintadas y consta de aberturas de madera y de chapa. Condiciones: El adquirente del bien deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente 1) que en caso de ser acreedores de la fallida solo podrá invocar compensación los acreedores hipotecarios en primer grado si lo hubiere; 2) que estarán a su cargo impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. 3) que el martillero solo cobrará comisión del comprador. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral por el término de cinco días. Se autoriza la publicidad de 1000 volantes. Notifíquese. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). Dr. Dellamónica (Juez). Informes: en Secretaría del juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 ó 156-142079, y/o sindicatura. Santa Fe ... de Marzo de 2008. Elvio Alvarez, secretario.

S/C□27448□Abr. 1° Abr. 8
